

Luzar

María Legaz

Mon

Canovas

Impres  
J. Camacho

17 Junio

En la villa de Cobana a diez y siete de junio de mil ochocientos cincuenta mundos en sus salas consistoriales los S. S. Presdte y A. yuntamiento Const. de la misma que suscriben con mi asistencia para tratar de los asuntos de sus atribuciones, leida que fué aprobada y firmada el acta ant. y enterados del Boletín oficial n.º 63 que ha estado expuesto al publico, acordaron lo siguiente -

Ministros de la Corona -

El agruado n.º inserta un Ed. Decreto relativo a que los Ministros de la Corona son Jefes Superiores de todos los ramos asignados a sus respectivos departamentos, correspondiéndoles en este concepto la autoridad y atribuciones propias de aquel cargo: en vista acordó la Municipalidad se que y cumplido en el dicho acatamiento

Notas

- Se vio un oficio del Alcalde de Alhama relativo a que se presenta el 17 del actual la comision de este Ayuntamiento en el Partido de las Ylas de Yllas y Armanca para tratar sobre la contribucion de sus contribuyentes, como tiene acordado esta Corporacion: en vista acordó la misma se entere a los ind. nombrados al efecto para su debido cumplimiento en el dia de mañana, oficiándose asi a dicha Autoridad

Se vio un memorial de Jose Aranda de Aranda vecino que ha sido de Puerto Alamo, pidiendo se le admita como vecino de esta villa, mediante haberse despido de aquella y acompañar las certificaciones de conducta y demas necesario: en vista la Municipalidad acordó acceder a esta solicitud y que se le devuelva al interesado para los fines que se convenga

- Asi lo acordaron los S. S. del Ayuntamiento y firmas, de que yo el Sr. Jefe de oficio

Cayuelo Samuel Man

Pallan

Lamora

Mon

Luzar

J. Camacho

Luzar

María Legaz

25 Junio 1850

En la Villa de Cobana y Salas Consistoriales de ella a veint...

